



---

# ASAC

## COMPañÍA DE BIOTECNOLOGÍA E INVESTIGACIÓN, S.A.

### Complemento convocatoria Junta General Ordinaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, se publica complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, a celebrar el próximo día 27 de junio de 2018, en Alicante, calle Serrano número 15, entresuelo, notaría de don José-Perfecto Verdú Beltrán y don Francisco-Javier Garach, a las 12.30 horas

El socio proponente solicita la inclusión de dos puntos del orden del día, que se incluirán, a continuación, como puntos cuarto y quinto.

Los anteriores puntos cuarto y siguientes pasan a tener un número adicional correlativo.

Por lo anteriormente expuesto, se hace constar que, tras la inclusión de estos nuevos asuntos en el Orden del Día de la referida Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, los puntos del orden del día quedan como sigue:

### ORDEN DEL DÍA

- Primero. Cuentas anuales y gestión social. Aprobación de las cuentas anuales, de la aplicación del resultado, y de la gestión social de la sociedad y de su grupo consolidado, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.
  - Segundo. Auditores de cuentas. En su caso, prórroga o nombramiento de auditores de cuentas.
  - Tercero. Remuneración de administradores. Remuneración del órgano de administración del ejercicio iniciado el día 1 de enero de 2018.
  - Cuarto. Aprobación, en su caso, de la distribución de un dividendo, respetando los límites establecidos en el artículo 348 bis de la Ley de Sociedades de Capital.
  - Quinto. Aprobación, en su caso, del nombramiento de nuevo Consejero, modificando el número de consejeros de tres a cuatro.
-



Sexto. Apoderamientos y delegación de facultades. Autorización al consejo de administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Séptimo. Redacción, lectura y aprobación del acta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, los informes de gestión y los informes de los auditores de cuentas.

Alicante, a 8 de junio de 2018.

Presidente

Eva-María Martínez Seguí

---